

DERECHOS REALES

X.6.619.941

Documento N.º 8827

Presentado en 26-9-17

Liquidación N.º 8820 12260



51 pesos

Don Miquel Mirau Vericut
Abogado, Secretario del Juzgado de primera
instancia del distrito del Hospital de la
ciudad de Barcelona

Certifico: que en los autos de pre-
scripción del juicio de ab intestato de
Don Alberto Bernis Galtés, se halla el
auto, hoy firme del tenor siguiente:
Autos de Barcelona recuente y número de legos
de mil novecientos tres: Vnase
la certificación presentada y se surullan
do que al objeto de proceder al pago
de costas causadas ante la Superio-
ridad por Don José Bernaruzzi, selló
a efecto la subasta, mi suficiencia a ti-
po del crédito de veinte y seis mil nove-
cientos treinta, milcargado a D. Silio Sinar
y a que se refiere la escritura de
venta y arno de octubre de mil no-
vecientos tres autorizada por el Nota-
rio que fui de esta ciudad Don
Jacquim Nicolau, y que en el auto
de la subasta se presentó tan solo
Don Guverrindo Raig, que en apre-

2820

Don José Bernaruzzi

ció la cantidad de veinte y
nueve juntas y habiendo constado que
había tomado parte en dilla su-
hasta a condición de vender a re-
mate a un tercio = Resultando
que a virtud de lo dispuesto en la
providencia de veinte y uno de
Julio se hizo saber en el siguiente
día al procurador del Señor Per-
nuzzi el precio ofrecido para
que dentro de nueve días pudiese
pagar el importe de las costas
o presentar persona que mejorase
la postura, y que no habiéndolo
hecho se dictó en auto del corriente
mejor auto apotecando a favor
de dicho Don Guernando Roig y
Berats por el precio de veinte y cinco
juntas, el remate del crédito expresado
= Resultando que compareció en el
día de ayer ante la presencia ju-
dicial de Don Guernando Roig y
Don Francisco Miguel, Presidente de
la Sociedad del Gran Teatro del
Liceo, dijo el primero que había
la unión del remate al segundo
el cual con el carácter expresado

aucto la usua con toda la cause
 unu'os legales de la misma causa
 decaudo que a unid de lo que se
 deya expuesto puede aujar la
 espurada usua y que la misma pro
 surca en esto auto los efeto unu'sado
 e Curriduando que y conseruanda
 de los unu's el que se tuyo por u
 sado y separado de los auto al pro
 unu'ad au unu'os furor quida
 do limitada en interuencion a aquella
 actuacione referida al pago de las
 costas a que su poduolante viene obli
 gado = El Señor Don Pedro Saura
 de Baranda Aldana, Capitano de
 Audiencia Jovitorial, Jure de primera
 instancia del distrito del Hospital, ante
 el supramto Secretario, dijo: Se
 aprueba unauto ha lugar en unu'os
 la usua del unu'ate, y en su con
 seruanda unu'andase adjudicado
 a la Sauidad del Gran Hospital
 del Lugar, por el precio ya conu'ene
 do de unu'os y unu'os partes, el unu'os
 de unu'os y sus unu'os nouu'entades

juntas que en virtud de la unida
 da escritura venia ostentando
 un auto de don Jose Bernarrey,
 no dirigiendose a su procurador
 otros notificaciones que las que se
 referian a la quita de los autos
 a que se referian a un ~~del~~ ~~del~~
 do. Desglose y entregase a don ~~don~~
 Inquil junto un testimonio de este
 auto para que lo presente a la Oficina
 Liquidadora, debiendo justificar a
 la mayor brevedad el pago de los
 correos pendientes de estos. Tri por este
 su auto, lo mando y firmo don
 Juan Juan, de p. de Barcelona
 = este mi = Juan ~~Juan~~ = for un
 mudado = credito = canchua

Comunique con su original. Y para que
 a este cumpliendo lo mandado libre
 el presente que firmo en Barcelona a
 dos de Septiembre de mil novecientos



P. de B.
 Enrique ~~el~~

2/0 830

El Jue del 2- inst

Según carta de pago n.º 209 fecha de exp. de satisf. 11
 Sociedad Encomendados del Lices-
 a cantidad de una peseta
pesetas
limpas . 15 - H. p. no - una
centimos por honorarios.

NO ESTÁ SUJETO AL REGISTRO DE LA
 CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
 HONORARIOS 0.25 CARTA DE PAGO N.º 209
 Barcelona 2 de Septiembre de 1912
 El Abogado del Estado

Enrique ~~el~~

Presentame al momento efectivo el credito
 cobido, para liquidar la diferencia entre
 el precio de cesion y la cantidad que
 representame en efectividad.